TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 12 DE NOVIEMBRE 2026

Se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública**[1] el **doce de noviembre** del presente año, a las **diez horas**; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Acuerdo Plenario** emitido en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, planteado por María Teresa Miguel Sánchez en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-021/2026**.

Magistrado Ponente. Adrián Hernández Pinedo

SEGUNDO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-097/2026**, promovido por Patricia Pérez Morales en contra de diversos Servidores Públicos de un Ayuntamiento en Michoacán.

Magistrado Ponente. Adrián Hernández Pinedo

TERCERO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-107/2026**, promovido por Jaime Arturo Cabrera Gómez en contra del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Michoacán.

Magistrado Ponente. Adrián Hernández Pinedo

CUARTO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-102/2026**, promovido por Juan Méndez Ramos en contra del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras.

Magistrado Ponente. Eric López Villaseñor

QUINTO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Acuerdo Plenario** emitido en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, planteado por José Alejandro Carrillo Colín en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-019/2026**.

Magistrado Ponente. Eric López Villaseñor

[1] Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 65, fracción II y 66, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas.

SEXTO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Acuerdo Plenario** emitido en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, planteado por Diego Alexis Aguilar Hernández en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-022/2026**.

Magistrado Ponente. Eric López Villaseñor

SÉPTIMO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Acuerdo Plenario** emitido en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, planteado por Alicia Miranda Moreno en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-020/2026**.

Magistrada Ponente. Amelí Gissel Navarro Lepe

OCTAVO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Acuerdo Plenario** emitido en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, planteado por Marisol Torres Colín en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-023/2026**.

Magistrada Ponente. Amelí Gissel Navarro Lepe

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

PnECqGRA2IGoSI3frEEBNRxPIfFsnx
o6bMZ0/MRIqpw=
amelinavarro@teemcorreo.org.mx

Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Realizó	MLP